

SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N°32 DE 27.02.2018
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO 524 /

RECOLETA, 06 MAR 2018

VISTOS:

1.- El Acuerdo N°108 de fecha 05 septiembre de 2017 del Concejo Municipal que aprobó la Contratación para la Provisión de Software para el Registro Clínico Electrónico (RCE) Rayen.

2.- El decreto exento N°3455 de fecha 13 diciembre de 2017, que promulgó el acuerdo mencionado en el visto anterior.

3.- El memorándum N°43 de fecha 25 enero de 2018, de la Directora Jurídica, en el cual solicita someter nuevamente al Concejo Municipal, la adjudicación del Servicio Registro Clínico Electrónico (RCE), en el sentido de establecer que los pagos mensuales se realizaran de acuerdo al valor del dólar observado a la fecha de emisión de la factura.

4.- El memorándum N°29 de fecha 21 febrero de 2018, del Secretario Municipal, en el que remite información a los Sres. Concejales con la finalidad de rectificar y complementar el Acuerdo N°108 de fecha 05 septiembre de 2017.

5.- El acuerdo N°32 de fecha 27 febrero de 2018, del Concejo Municipal.

6.- La fotocopia simple de la Modificación aumento capital y transformación de sociedad, "Sociedad de Ingeniería en Informática Saydex Limitada" en "Sociedad de Ingeniería en informática Rayen Salud SpA", Repertorio N°453/2017, de la Notaría Jorge Reyes Bessone.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- PROMULGASE EL ACUERDO N°32 DE 27 FEBRERO DE 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA RECTIFICAR Y COMPLEMENTAR EL ACUERDO N°108 DE FECHA 05 SEPTIEMBRE DE 2017, QUE APROBÓ LA CONTRATACION PARA LA PROVISION DE SOFTWARE PARA EL REGISTRO CLINICO ELECTRONICO (RCE) RAYEN CON LA EMPRESA SAYDEX RUT 77.917.240-6, HOY SOCIEDAD DE INGENIERIA EN INFORMATICA RAYEN SALUD SpA". ESTO EN VIRTUD DE ESCLARECER QUE EL MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDE A USD 370.138 IVA INCLUIDO, PAGADERO EN 36 CUOTAS MENSUALES.

1355301



QUE EL SERVICIO MENSUAL SERA FACTURADO DE ACUERDO AL PRECIO DEL DÓLAR OBSERVADO AL DIA EN QUE SE EMITA LA CORRESPONDIENTE FACTURA”.

2.- **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 36 meses a contar del 05 septiembre de 2017.

3.- **LA PRESENTE CONTRTACION** se regirá por los términos establecidos en las bases administrativas y técnicas del proceso de Grandes Compras ID 34728.

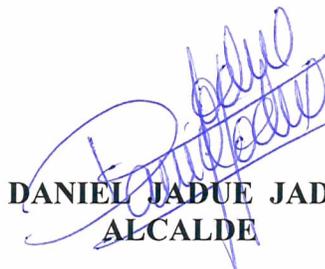
4.- **LA DIRECCION JURIDICA** redactará el contrato, incorporando las cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.

5.- **IMPUTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem presupuestario 215.22.11.003.001.001 “Servicios informáticos” centro de costo 16.06.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N°32 DE 27.02.2018
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO 524 /

RECOLETA,

06 MAR. 2018

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N°108 de fecha 05 septiembre de 2017 del Concejo Municipal que aprobó la Contratación para la Provisión de Software para el Registro Clínico Electrónico (RCE) Rayen.
- 2.- El decreto exento N°3455 de fecha 13 diciembre de 2017, que promulgó el acuerdo mencionado en el visto anterior.
- 3.- El memorándum N°43 de fecha 25 enero de 2018, de la Directora Jurídica, en el cual solicita someter nuevamente al Concejo Municipal, la adjudicación del Servicio Registro Clínico Electrónico (RCE), en el sentido de establecer que los pagos mensuales se realizaran de acuerdo al valor del dólar observado a la fecha de emisión de la factura.
- 4.- El memorándum N°29 de fecha 21 febrero de 2018, del Secretario Municipal, en el que remite información a los Sres. Concejales con la finalidad de rectificar y complementar el Acuerdo N°108 de fecha 05 septiembre de 2017.
- 5.- El acuerdo N°32 de fecha 27 febrero de 2018, del Concejo Municipal.
- 6.- La fotocopia simple de la Modificación aumento capital y transformación de sociedad, "Sociedad de Ingeniería en Informática Saydex Limitada" en "Sociedad de Ingeniería en informática Rayen Salud SpA", Repertorio N°453/2017, de la Notaría Jorge Reyes Bessone.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- PROMULGASE EL ACUERDO N°32 DE 27 FEBRERO DE 2018, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA RECTIFICAR Y COMPLEMENTAR EL ACUERDO N°108 DE FECHA 05 SEPTIEMBRE DE 2017, QUE APROBÓ LA CONTRATACION PARA LA PROVISION DE SOFTWARE PARA EL REGISTRO CLINICO ELECTRONICO (RCE) RAYEN CON LA EMPRESA SAYDEX RUT 77.917.240-6, HOY SOCIEDAD DE INGENIERIA EN INFORMATICA RAYEN SALUD SpA". ESTO EN VIRTUD DE ESCLARECER QUE EL MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDE A USD 370.138 IVA INCLUIDO, PAGADERO EN 36 CUOTAS MENSUALES.



QUE EL SERVICIO MENSUAL SERA FACTURADO DE ACUERDO AL PRECIO DEL DÓLAR OBSERVADO AL DIA EN QUE SE EMITA LA CORRESPONDIENTE FACTURA”.

2.- EL PLAZO de ejecución del contrato será de 36 meses a contar del 05 septiembre de 2017.

3.- LA PRESENTE CONTRTACION se regirá por los términos establecidos en las bases administrativas y técnicas del proceso de Grandes Compras ID 34728.

4.- LA DIRECCION JURIDICA redactará el contrato, incorporando las cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.

5.- IMPUTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem presupuestario 215.22.11.003.001.001 “Servicios informáticos” centro de costo 16.06.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

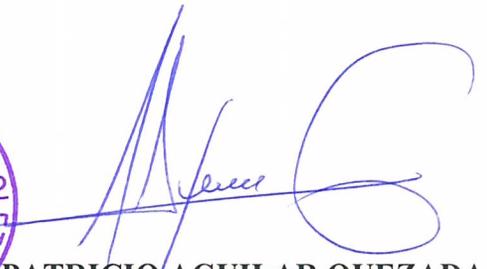
X

DJJ/PAQ/gnp.

Transcrito a :

- Alcaldía
- Control
- Adm. Municipal
- Depto. Salud
- D.A.F.
- D.Jurídica
- Secret Municipal




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°32

RECOLETA, 27 FEBRERO DEL 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente lo informado por Memorandum N°29 de fecha 21 de febrero de 2018, del Secretario Municipal (S) don Patricio Aguilar Quezada y el análisis de los señores Concejales acordó:

“RECTIFICAR Y COMPLEMENTAR EL ACUERDO N°108 DE FECHA 05 SEPTIEMBRE DE 2017, QUE APROBO LA CONTRATACION PARA LA PROVISION DE SOFTWARE PARA EL REGISTRO CLINICO ELECTRONICO (RCE) RAYEN CON LA EMPRESA SAYDEX RUT 77.917.240-6, HOY SOCIEDAD DE INGENIERIA EN INFORMATICA RAYEN SALUD SpA”. ESTO EN VIRTUD DE ESCLARECER QUE EL MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDE A USD 370.138 IVA INCLUIDO, PAGADERO EN 36 CUOTAS MENSUALES.

QUE EL SERVICIO MENSUAL SERA FACTURADO DE ACUERDO AL PRECIO DEL DÓLAR OBSERVADO AL DIA EN QUE SE EMITA LA CORRESPONDIENTE FACTURA”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Doña Alejandra Muñoz Díaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

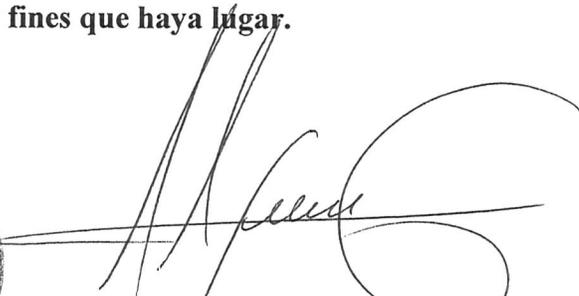
Don Ernesto Moreno Beauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

PAQ/gnp.

- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Salud
- Adm. Municipal
- Secret. Municipal




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)